

I. MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 088

CASTRO, 25 de Enero de 2017

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Carta de la Junta de Vecinos de Nercón; el Impuesto Municipal: Exento, según Art.28 de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO al Sr. Domingo Montiel Maimae, Presidente de la Junta de Vecinos N°33 de Nercón, para realizar **Evento Festival Costumbrista y Peña Folclórica, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), los días 28 y 29 de Enero de 2017, en el Recinto comunitario del sector, y sede social de Nercón.-

El horario es el siguiente:

- a) Día 28.01.2017: De 10:00 a 24:00 horas.-
- b) Día 29.01.2017: De 10:00 a 24:00 horas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.-
- Carabineros Castro.-
- Rentas y Patentes.-
- Archivo "13".-